

EDICTO No.006-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 01537-15 se ha proferido la resolución VCT- N° 001328 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión de derechos presentada por el señor **FELIPE HIGUERA VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061498, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. 01537-15 mediante radicado No. 20169030047042 de 21 de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **HÉCTOR ALONSO GALINDO BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4248803, **FELIPE HIGUERA VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061498 y **NÉSTOR ALBERTO PÉREZ FLÓRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6772703, en calidad de titulares del contrato de concesión No. 01537-15, y al señor **NELSON FABIÁN GALINDO BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7169350, **JAIRO ALBERTO ARAQUE PERICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6769513 y **AUGUSTO MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6760708, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Jaramila